

con cargo a la partida 69 del citado presupuesto ordinario.

Aceptar un ejemplar del Nomenclator "En pueblo, mi pueblo, los pueblos de España" enviados contra reembolso de 120 pesetas, por D. Juan Manuel Gil, satisfaciendo su importe con cargo a la partida 63.

Conceder un donativo de 100 pesetas, con cargo a la partida 63 del mismo presupuesto ordinario, a la Agrupación de Casanueles de esta localidad para coadyuvar a los gastos de dicha Agrupación con motivo de la festividad de Pascua de Resurrección, conforme se ha venido efectuando en los años anteriores.

Abonar a T. E. C. S. A. 142,80 pesetas a que ascienden los recibos del fluido eléctrico para alumbrado de la casa de la Plaza n.º 3, durante los seis meses últimos con cargo a la partida 42.

No habiendo otros asuntos de que tratar, a las diez horas y quince minutos se levantó la sesión, dándose por terminado el acto y extendiéndose la presente acta que aprobada firman los señores asistentes, de que certifico.



José Canal

Juan Pina

Cecilia Reina

Juan Pina

Daniel Turellera

### Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1961

En San Luis de Barrasa a veintiocho de Mayo del mil novecientos sesenta y uno, siendo las nueve horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales ausentados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria su primera convocatoria, actuando de secretario el de la Corporación D. Daniel Turellera. Presente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Ruiz, que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía, y demás dictámenes e informes y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I. Quinquenios al Alguacil. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde del expediente tramitado a instancia del Alguacil D. Pablo Olivé Nú que solicita la mejora quinquenal de ocho quinquenios invocando al efecto que lleva cuarenta años de servicios según justifica con la certificación adjunta, y que con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios le corresponde dicha mejora desde la fecha de cumplimiento del quinquenio, o sea desde el veintiséis del corriente mes.

De orden del Sr. Presidente se procedió a dar lectura por el Sr. Secretario de la instancia y demás diligencias tramitadas así como al informe del Sr. Secretario y al dictamen de la Comisión de Hacienda, los cuales son coincidentes en apreciar el derecho a la concesión e indican la forma en que debe pagarse la parte alícuota que corresponde al año actual.

Después de lo cual, la Corporación aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, y por unanimidad acordó:

1.º.- Reconocer el derecho a la concesión de ocho quinquenios al Alguacil D. Pablo Olivé Nú, a partir del día veintiséis del corriente mes que seguirá disfrutando mientras continúe en el servicio activo, a cuyo efecto, teniendo en cuenta que el haber que viene disfrutando es de 8.000 pesetas, los quinquenios se fijan en 9.148 2/1 pesetas anuales.

2.º.- Que la parte alícuota de 939,20 que le corresponde en el año actual, le sea satisfecha con cargo al capítulo 1.º partida 9 del vigente presupuesto.

3.º.- Que se notifique este acuerdo al interesado y a Intervención para que proceda en consecuencia, tanto por lo que respecta al año actual como al año venidero para tenerlo en cuenta al confeccionar el próximo presupuesto ordinario de dicho año.

II. Suministro de Agua a particulares. - Dada cuenta de las instancias presentadas por varios vecinos solicitando agua potable del servicio de este Municipio, para dotar las viviendas que ocupan, previa acometida desde la tubería general, y vistos los liquidaciones de derechos que constan en los respectivos expedientes, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos y conceder el suministro de

